

Informe sobre la propuesta de modificación del Programa de Doctorado

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas por la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad Pablo de Olavide
Universidad/es participante/s	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide (EDUPO)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), ha procedido a evaluar la modificación realizada en el programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación de la modificación propuesta al programa se ha realizado por la Comisión de Evaluación de Doctorado.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Doctorado emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita la incorporación de dos nuevos convenios de cooperación al programa y se actualiza la información sobre los procedimientos de adopción y acogida, y los canales de difusión del programa. Se incorporan herramientas de mejora de seguimiento para los doctorandos y para los egresados del programa. Se proponen complementos formativos según las necesidades de los doctorandos y se reducen las actividades formativas, al tiempo que se incluye un seminario permanente. También se ha reducido el número de líneas de investigación (de 15 a 2) y se han reestructurado los grupos de investigación en torno a ellas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio I. Descripción del programa de doctorado

Se ha revisado y actualizado la información de este apartado sobre productividad en investigación, y análisis de programas de doctorado con Mención de Calidad.

Se explicita que el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Escuela de Doctorado será de 65 (45 a tiempo completo y 20 a tiempo parcial).

Se suman dos nuevas universidades al Programa de Doctorado, la Universidad Federal de Espirito Santo y la Martin Luther University Halle-Wittenberg, se incluyen los convenios.

Criterio II. Competencias

Se ha ampliado la denominación de la CE8. CE8.Aplicación de la deontología profesional de la ciencia histórica, el patrimonio, la geografía y la conceptualización teórica adscrita al campo de la literatura, la lingüística y la traducción e interpretación.

Criterio III. Acceso y admisión de doctorandos

Se ha revisado y actualizado la información sobre los procedimientos de adopción y acogida y se detallan los canales de difusión del programa y su proceso de admisión. Incluye enlace a la Guía del Estudiantes.

La Comisión Académica informará sobre el sistema de tutorías específico del Programa en la Dirección de Tesis. Se pondrá en marcha la herramienta RAPI, una plataforma de contacto entre doctorando y director.

Se establecen complementos de formación específicos según el perfil del solicitante y la línea de investigación por la que opte. Los complementos solicitados estarán basados en materias o módulos formativos de los Máster impartidos en la Universidad Pablo de Olavide que se relacionen directamente con la línea de investigación por la que opte el solicitante. Del mismo modo, cada director de tesis podrá considerar obligatoria, en consonancia con el plan de investigación propuesto, el seguimiento de determinadas actividades formativas propias del doctorado. Se señalan las materias que se relacionan con las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Se amplían las actividades del Área de Empleabilidad y Emprendimiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide para mayor seguimiento y orientación de los egresados del programa. Cuentan con el Centro de Asesoramiento De Emprendedores (CADE) de Andalucía Emprende en su campus.

Se especifican los convenios de movilidad con universidades extranjeras durante los dos últimos años.

Se corrigen los datos sobre el número de estudiantes matriculados en los 3 años de existencia de los programas previos, extinguidos con el Programa actualmente vigente; dado que la aplicación RUCT requiere datos de 5 años, se dejan a 0 los años 4 y 5. Por error en la anterior modificación, se habían incluido cifras correspondientes a matriculados en el Programa vigente durante los años anteriores a dicha modificación.

Criterio IV. Actividades formativas

La Universidad ha revisado sus actividades formativas y ha reducido su número de 41 a 28 y será la Comisión Académica del programa la que decida las actividades formativas que deberán recibir los estudiantes inscritos en el programa según las estimaciones que realicen el director y el tutor de cada uno de los proyectos de tesis doctorales presentados.

En consonancia con las recomendaciones de DEVA, proponen las siguientes propuestas de mejora: el Centro de Estudios de Postgrado mejorará el funcionamiento de la plataforma de depósito de la tesis doctoral, que la Comisión Académica, además de las actividades formativas del programa, celebre un seminario permanente a lo largo de todo el año académico, en el que participen profesores y profesoras del programa, con el fin de mejorar la formación de los estudiantes, que se ubicará en el primer trimestre del año y cuya actividad se podrá complementar con los cursos formativos que la Biblioteca-CRAI de la UPO.

Así mismo, cada una de las dos líneas de investigación de que consta el programa tendrán sus respectivos responsables seleccionados en el seno de la Comisión.

Criterio V. Organización del programa

Del conjunto de actividades, la Comisión Académica del Programa, en coordinación con la EDUPO y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, realizará una propuesta de actividades formativas cada curso académico.

Tanto las labores de tutorización como las de dirección serán reconocidas de manera individualizada para cada curso académico en el Plan de Ordenación Docente de la Universidad Pablo de Olavide, conforme a lo establecido en las instrucciones que dicte el vicerrectorado con competencias en doctorado.

Criterio VI. Recursos Humanos

Se han rearticulado los equipos de investigación en torno a las 2 líneas de investigación que ahora organizan el programa, con proyectos competitivos, en otro a las que se integra el profesorado y que antes estaban en 15 líneas. 1. HISTORIA Y ESTUDIOS HUMANÍSTICOS:

EUROPA, AMÉRICA, ARTE Y GEOGRAFÍA. 2. ESTUDIOS FILOLÓGICOS, TRADUCTOLÓGICOS Y CULTURALES. Se detalla el profesorado, sus currículums, así como los proyectos competitivos que integran ambas líneas de investigación.

Se indica el año de concesión del último sexenio del profesorado de la Universidad Pablo de Olavide que forma parte de este programa de doctorado, y se acredita su experiencia.

Criterio VII. Recursos materiales y de apoyo disponibles para los doctorandos

Se actualiza la información de este apartado con la información de centros para el desarrollo de las enseñanzas, así como las áreas de gestión.

Criterio VIII. Revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

Se ha revisado y actualizado la información sobre el Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos.

Se ha revisado y actualizado la información sobre el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

Se ha revisado y actualizado la información sobre los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: **Sebastián Chávez de Diego**